



Bogotá D.C., mayo 11 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 2799432026

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, en atención a su comunicado, radicado en la SDM en el cual se indica: “(...) POR MEDIO DE ESTE CANAL REPORTO QUE EN EL BARRIO PATIO BONITO NO ESTAN FUNCIONANDO LOS SEMAFOROS Y HAGO REFERENCIA ESPECIALMENTE AL UBICADO EN LA CARRERA 87 CON CALLE 2, DADO QUE SE HAN PRESENTADO ALGUNOS ACCIDENTES QUE GRACIAS A DIOS NO HAN PASADO A SER TRAGEDIAS, YA QUE ES UNA ZONA MUY TRANSITADA POR ESTUDIANTES, MENORES DE EDAD Y ADULTO MAYOR. GENERO ESTA ALERTA PARA QUE NO OCURRA ALGUNA TRAGEDIA YA QUE ESTOS SEMAFOROS DESDE QUE LOS COLOCARON NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN TAPADOS CON UN PLASTICO NEGRO. ESTO ES REQUERIDO POR LA CIUDADANIA Y EN PRO DE ALERTAR A QUE NO OCURRA UNA TRAGEDIA.. GRACIAS Y QUEDO ATENTA. (...)”. De manera atenta la Subdirección de Semaforización informa:

Para dar un contexto, es necesario indicar que la implementación de las intersecciones semaforizadas Carrera 87 con Calle 2 y Carrera 87 con Calle 26 Sur; Carrera 86F con Calle 33 Sur y Carrera 86D con Calle 42A Sur de forma provisional, hicieron parte del desvío vehicular en el PMT aprobado para la construcción del proyecto IDU No 1653 de 2020 cuyo objeto fue “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO, - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” desarrollado por el contratista OHLA.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



El 29 de diciembre de 2025 en el marco de la apertura definitiva del corredor de la Avenida Ciudad de Cali, en el que se habilita la calzada de vehículos mixtos y la calzada para los buses del sistema de Transmilenio; se restituye el corredor de la carrera 87 a las condiciones iniciales de la obra, por lo tanto, se realiza el apagado de las intersecciones semaforizadas y el desmontaje de los equipos de control que hacían parte del desvío. El mobiliario (semáforos, ménsulas, postes) es de propiedad de contratista OHLA, pues al ser una intersección provisional, todos sus elementos no hacen parte del inventario con el que cuenta el Sistema de Semaforización de Bogotá. Esta actividad de retiro corresponde a las tareas de liquidación del contrato y corresponde al constructor de la obra.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud de la implementación definitiva de las intersecciones semaforizadas mencionadas, es preciso señalar que se debe superar un escenario de análisis definido por el Manual de Señalización Vial en el capítulo 4, en el que se debe caracterizar el flujo y determinar la pertinencia de su instalación tal como lo relata en su solicitud. Estas actividades son priorizadas por la Subdirección de Semaforización con respecto a los recursos con los que se cuenta y se determina su instalación, construcción y adecuación. Para la vigencia 2026 se informa que no se cuenta con contrato de obras civiles y no se pueden adelantar estas acciones, que podrían ser adelantadas en 2027 si se cuenta con recursos.

Sin embargo, con ocasión a su comunicación y teniendo en cuenta los trabajos interinstitucionales, se ha trabajado en conjunto con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y con Transmilenio SA, para que, en el desarrollo de la etapa de liquidación, se pueda presentar ante la SDM un informe de la pertinencia de la instalación de la intersección; en el momento el IDU le ha solicitado al contratista del proyecto OHLA la inclusión de los requerimientos técnicos de la SDM y TMSA en su propuesta técnico – económica, para la construcción de las intersecciones semaforizadas a lo cual el contratista indica que realizara la evaluación de la solicitud y presentara una propuesta técnico – económica.

La propuesta solicitada al contratista debe garantizar las condiciones operativas para el desvío definitivo de las rutas zonales del SIPT por la Carrera 87 a lo que se incluye:



- La permanencia definitiva de las intersecciones semaforizadas en la Carrera 87 y Carrera 86F.
- Diseño y Redes: Presentación de planos de diseño actualizados y garantía de subterranización de redes bajo especificaciones vigentes.
- Infraestructura Vial: Contemplar un mejoramiento general de la carpeta de rodadura (superando el simple bacheo), reposición de estructuras deterioradas (tapas, rejillas, bordillos) y señalización definitiva.
- Estudios de Soporte: Suministro de volúmenes direccionales actualizados para avalar la continuidad de las intersecciones ante la autoridad de tránsito.

Una vez se tenga una respuesta por parte del contratista, el IDU remitirá una copia de la misma a las entidades de Transmilenio y la Secretaría de Movilidad con el fin de realizar el seguimiento de la solicitud.

Agradecemos su información oportuna para continuar con el seguimiento de la operación de cada una de las intersecciones que conforman la red vial semaforizada de la ciudad y de esta forma, la Secretaría Distrital de Movilidad mejorará las condiciones de seguridad de todos los usuarios.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 11-05-2026 10:30 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Daniel Steven Martinez Gomez-Subdirección De Semaforización